



RESOLUCIÓN Nº 6144 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2024 POR LA QUE SE CONCEDE A LA ENTIDAD FUNDACIÓN JUAN CIUDAD LA SUBVENCIÓN SOLICITADA AL AMPARO DE LA ORDEN 2411/2023, DE 26 DE JULIO, DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA 2023 SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CONSIDERADOS DE INTERÉS SOCIAL, CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, AL 0,7 POR 100 DEL RENDIMIENTO DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DE SOCIEDADES Y AL PLAN CORRESPONSABLES, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por Orden 2411/2023, de 26 de julio, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, se convocan para 2023 subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general considerados de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, al 0,7 por 100 del rendimiento de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades y al Plan Corresponsables, en el ámbito de la Comunidad de Madrid (BOCM de 31 de julio).

SEGUNDO. - Al amparo de la citada convocatoria, D. JUAN JOSE ÁVILA ORTEGA, en representación de la entidad FUNDACIÓN JUAN CIUDAD, presenta con fecha 11 de agosto de 2023 una solicitud de subvención para el proyecto "PROYECTO DE ADECUACIÓN DE UNIDAD DE PSICOGERIATRÍA EN EL CENTRO SAN JUAN DE DIOS DE CIEMPOZUELOS", (Línea E: Personas mayores; Sublínea EPI), por importe de 713.297,56 euros, sobre un coste total del proyecto de 1.208.978,91 euros

TERCERO.- Previos los trámites administrativos oportunos, con fecha 30 de Octubre de 2023, se notifica a la entidad Resolución Nº 5268/2023, de 30 de octubre 2023, del Director General de Servicios Sociales e Integración dictada por delegación de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, en la que se considera desistida a la entidad FUNDACIÓN JUAN CIUDAD de la solicitud presentada al amparo de la convocatoria para 2023 de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general considerados de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, al 0,7 por 100 del rendimiento de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades y al Plan Corresponsables, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, para la realización del proyecto "PROYECTO DE ADECUACIÓN DE UNIDAD DE PSICOGERIATRÍA EN EL CENTRO SAN JUAN DE DIOS DE CIEMPOZUELOS", dándose por concluido el procedimiento administrativo.

CUARTO. - Contra dicha Resolución, D. JUAN JOSE ÁVILA ORTEGA, en representación de la entidad FUNDACIÓN JUAN CIUDAD, presenta recurso de reposición el 31 de octubre de 2023.

QUINTO.- Por Resolución nº 5929/2023, de 8 de diciembre, del Director General de Servicios Sociales e Integración dictada por delegación de la Consejera de Familia,



Juventud y Asuntos Sociales, se resuelve parcialmente la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general considerados de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la comunidad de Madrid, al 0,7 por 100 del rendimiento de los impuestos sobre la renta de las personas físicas y de sociedades y al plan corresponsables, en el ámbito de la comunidad de Madrid para 2023 (proyectos inversión), denegando a la entidad FUNDACIÓN JUAN CIUDAD la subvención solicitada al citado proyecto. La Resolución se publica en la web institucional el 13 de diciembre de 2023.

SEXTO. - Contra esta última Resolución, D. JUAN JOSE ÁVILA ORTEGA, en representación de la entidad FUNDACIÓN JUAN CIUDAD, presenta un nuevo recurso de reposición con fecha 12 de enero de 2024, reiterando las alegaciones expuestas en su anterior recurso.

SÉPTIMO.- Por Resolución 1241/2024 de fecha 14 de marzo de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales se estiman los citados recursos de reposición, revocando las RESOLUCIONES nº 5268/2023, de 30 de octubre y la nº 5929/2023, de 8 de diciembre, del Director General de Servicios Sociales e Integración dictadas por delegación de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, en lo relativo a la denegación de la subvención solicitada por la FUNDACIÓN JUAN CIUDAD para la realización del proyecto “PROYECTO DE ADECUACIÓN DE UNIDAD DE PSICOGERIATRÍA EN EL CENTRO SAN JUAN DE DIOS DE CIEMPOZUELOS” y ordenando la retroacción del procedimiento.

SEXTO. - En cumplimiento de la citada Resolución 1241/2024 de fecha 14 de marzo de 2024, se retrotraen las actuaciones y se hace la oportuna valoración atendiendo a los criterios fijados en los artículos 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Trigésimo cuarto de la Orden 2411/2023, de 26 de julio, se emite:

- Propuesta de resolución provisional de fecha 19 de julio de 2024, donde se da el plazo de 10 días hábiles para alegar.

- Propuesta de resolución provisional tras alegaciones de fecha de 2 de octubre de 2024 donde se le da un plazo de tres días para presentar la memoria adaptada y reformular.

- Presentación de la memoria adaptada por parte de la entidad al expediente 08-IRP1-00626.5/2023 mediante aportación al mismo de los anexos 9B y 9A en fecha de 4 de octubre de 2024.

- Propuesta de resolución definitiva de fecha 13 de noviembre de 2024 en la que se propone la concesión de la subvención por importe de 353.043,15 euros para del proyecto “PROYECTO DE ADECUACIÓN DE UNIDAD DE PSICOGERIATRÍA EN EL CENTRO SAN JUAN DE DIOS DE CIEMPOZUELOS” con número de expediente 08-IRP1-00626.5/2023.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - En virtud de la ORDEN 2411/2023, de 26 de julio, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, procede dictar resolución de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, reguladora de las subvenciones en la Comunidad de Madrid, el Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y en el Dispongo Tercero de la Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que delega el ejercicio de competencias en diferentes órganos de la Consejería y se desconcentran las competencias en materia de Protectorado de Fundaciones, por lo que:

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a la entidad que figura en el anexo a esta resolución la subvención por el concepto y la cuantía que se refleja en el mismo.

El importe concedido se transferirá a la cuenta y entidad bancaria designadas por la entidad en la solicitud, anticipándose sin previa justificación el 100 % del importe de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en la orden que regula la convocatoria.

La entidad deberá justificar la subvención concedida aportando la documentación requerida de conformidad con lo previsto en los dispongo trigésimo séptimo a cuadragésimo sexto de la 2411/2023, de 26 de julio, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, se convocan para 2023 subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general considerados de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, al 0,7 por 100 del rendimiento de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades y al Plan Corresponsables, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Contra esta resolución, que se notificará al interesado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de dicha Jurisdicción, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar aquellos otros que considere procedentes.



FECHA:

12 de diciembre de 2024

Firmado digitalmente por: FERNANDO IGNACIO AYRES
JANEIRO
4689
Fecha: 2024.12.12 13:04

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS
SOCIALES

P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E
INTEGRACIÓN

IGNACIO AYRES JANEIRO

Este documento ha sido firmado digitalmente, pudiendo consultar la identidad, fecha y datos de la firma en el lateral.

ANEXO

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE	PROYECTO	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	CONCEDIDO
FUNDACIÓN JUAN CIUDAD	G78519303	08-IRP1- 00626.5/2023	Proyecto de Adecuación de Unidad de Psicogeriatría en el Centro San Juan de Dios de Ciempozuelos.	634.930,15 €	353.043,15 €

